



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:35 horas del 18 de noviembre de 2022, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, la SECRETARIA ACCIDENTAL, Doña CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
 ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN
 CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO
 GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
 ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.
 GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS, TRANSPARENCIA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.
 MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO
 MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD
 RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD
 FERNANDEZ HURTADO JOSE MANUEL - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
 LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL
 GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL
 GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL
 MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL
 ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL
 MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL
 RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
 GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL

Secretario:
CAÑADAS BARON CARMEN MARIA - SECRETARIA ACCIDENTAL
 Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
 Fecha: 27/12/2022
 Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

FALTAN:

ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ACTIVIDADES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Iniciada la sesión con la asistencia de dieciocho miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, en este punto del orden del día, al no haberse incorporado a la misma la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, con la ausencia justificada de los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don Juan Bautista A. Álvarez Cabello y don Manuel Jesús Chicón Porras, respectivamente, por asistencia a sesión plenaria de la Excm. Diputación de Málaga, pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria y que son la extraordinaria celebrada el día 04 de octubre de 2022 y la ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2022.

No existiendo observaciones serán literalmente transcritas al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTAMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

2. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE LA INVERSIÓN DESTINADA A ANDALUCÍA SEA EQUIVALENTE AL PESO DE LA POBLACIÓN ANDALUZA.

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España para que la inversión destinada a Andalucía sea equivalente al peso de la población andaluza, y cuyo texto es el siguiente:

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE LA INVERSIÓN DESTINADA A ANDALUCÍA SEA EQUIVALENTE AL PESO DE LA POBLACIÓN ANDALUZA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que trata sobre Inversiones en nuestra Comunidad Autónoma, en su apartado número 2 indica que: “La inversión destinada a Andalucía será equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un período de siete años”.

El Gobierno de Sánchez incumple una vez más esta disposición adicional del texto, ya que Andalucía tiene asignados en los Presupuestos Generales del Estado 2.318,8 millones de euros, lo que se corresponde con el 17,2 por ciento de la inversión territorializada, mientras que la población de esta comunidad equivale al 18% de la de toda España

Con las inversiones de las cuentas generales del Estado, Andalucía pierde en torno a 100 millones de euros, con los que se podrían construir por ejemplo 20 centros de salud, a lo que hay que sumar que somos la comunidad número 12 en la tabla en inversión por habitante, con dos provincias, Jaén y Málaga, números 51 y 52 respectivamente. Por lo que, las actuaciones pendientes en Antequera por parte del Gobierno Central se verán gravemente afectada por esta circunstancias.

Todo ello, nos hace cuestionarnos si el Gobierno de Pedro Sánchez actúa de tal forma por insolvencia o mala fe, ya que además hay que tener en cuenta que ha dejado sin ejecutar el 42% de la inversión, esto es, más de 800 millones de euros.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a cumplir con lo establecido en La Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que trata sobre Inversiones en nuestra Comunidad Autónoma, en su apartado número 2 indica que: “La inversión destinada a Andalucía será equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un período de siete años”.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España.

Antequera a octubre de 2022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, dos abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España para que la inversión destinada a Andalucía sea equivalente al peso de la población andaluza.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España.

3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA IMPLANTACIÓN DE LA DOBLE TARIFA ELÉCTRICA PARA EL REGADÍO EN ANDALUCÍA.

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a la implantación de la doble tarifa eléctrica para el regadío en Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA IMPLANTACIÓN DE LA DOBLE TARIFA ELÉCTRICA PARA EL REGADÍO EN ANDALUCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando sobrevuelas Andalucía dirigiéndote a otros territorios o volviendo a nuestra tierra observas que, Andalucía es verde, y lo es gracias a su patrimonio natural y a su agricultura.

Una agricultura que dedica al regadío el 31,8% de la superficie cultivada, a la que también hay que proteger. Un regadío que ocupa 1.123.547 hectáreas, lo que supone el 12,8% de la superficie geográfica andaluza.

El regadío de Andalucía genera el 64% de la producción de la rama agraria, 6.657 millones de euros; el 63,3% del total del empleo generado por la actividad agraria, más de 180.000 empleos y el 67% de la renta agraria, 5.632 millones de euros.

Más de 2.000 Comunidades de Regantes se esfuerzan en garantizar la gestión sostenible del agua, la viabilidad de las explotaciones agrarias y los buenos resultados en las cuentas económicas del sector agrario andaluz.

Destaca la presencia mayoritaria del riego localizado (aplicación de agua sólo en una parte del suelo, utilizando pequeños caudales a baja presión) , que ha ido aumentando progresivamente y que representa el 80,05% del total de los principales sistemas de riego en Andalucía.

En este sentido y atendiendo la importancia que supone el coste del consumo eléctrico para el regadío andaluz y que afecta directamente al sostenimiento de estas explotaciones, la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, establece que el Gobierno de España facilitará la contratación de dos potencias eléctricas a lo largo del año, discriminando la época de riego y la de no riego.

Por tanto, la doble tarifa eléctrica es una obligación legal para el Gobierno de España, no sólo porque así lo haya establecido la Ley de 2021, sino porque también está establecido en otras leyes estatales desde 2018 y es una de las medidas que mayor repercusión tendrían para reducir los elevados costes de producción a los que están haciendo frente los agricultores andaluces.

Su establecimiento contribuiría a potenciar la generación de riqueza y empleo en las comarcas eminentemente agrarias que dependen de actividades económicas estacionales como la agricultura, y supondría indirectamente una medida de lucha contra la despoblación al incidir directamente en la mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrarias, vitales para el mantenimiento de la población en zonas rurales.

El establecimiento de la doble tarifa eléctrica es una medida más necesaria que nunca, en el contexto actual de asfixia de los agricultores por los altos costes energéticos, que como denuncian organizaciones agrarias, se han incrementado más del 90% en el último año, aunque el Ministro de Agricultura, pesca y Alimentación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

asegure que la doble tarifa eléctrica para el regadío no es necesaria.

Los retos que el sector agrario andaluz tiene que asumir en el futuro más inmediato con la llegada de la próxima Política Agraria Común 2023-2027, junto con la incidencia del actual periodo persistente de sequía, la crisis económica generada por la guerra de Ucrania o los niveles de precios de insumos y la energía, hace necesario considerar la estacionalidad del consumo eléctrico de actividades agrarias con incidencia directa del consumo eléctrico, a fin de no sobrecargarlas con cargos no proporcionados a su consumo real anual y la potencia contratada para atenderlo.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a cumplir con lo establecido en la Ley de la Cadena Alimentaria de 2021 y facilite la contratación de dos potencias eléctricas a lo largo del año, discriminando la época de riego y la de no riego, como medida fundamental de apoyo a los agricultores andaluces en el contexto actual de incrementos desorbitados de sus costes de producción y , en concreto, de los costes energéticos y de la factura eléctrica.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Hacienda y Función Pública, y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España.

Antequera a octubre de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera y ningún voto en contra, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la implantación de la doble tarifa eléctrica para el regadío en Andalucía.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente, Ministerio de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Hacienda y Función Pública, y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España.

4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA CONTINUACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO PARA EL NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ANTEQUERA.

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrían Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España para la continuación con la tramitación del Convenio para el nuevo cuartel de la Guardia Civil en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA CONTINUACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO PARA EL NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Organismo Autónomo de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado ha trasladado al Ayuntamiento de Antequera de la paralización de la tramitación del Convenio para la compraventa de un inmueble para facilitar la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en Antequera entre el mencionado Organismo Autónomo y la administración que represento, debido a la volatilidad de los precios existentes actualmente que afecta a la disponibilidad presupuestaria.

Tras la inversión ya realizada por la propia ciudad de Antequera, que ha ido cumpliendo los compromisos adquiridos con la administración central, a lo que se suma los cuatro años de trabajo y de espera de contestación desde el año 2018, que reflejan la lealtad institucional al Gobierno de España que ha mantenido siempre el Ayuntamiento de Antequera, para que este convenio pudiera ver luz, y así poder dar

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

las instalaciones adecuadas y dignas que merecen unos servidores públicos, como son los agentes de la Guardia Civil que se encuentran en nuestra localidad, no podemos aceptar tal decisión y así se lo queremos trasladar.

Es una realidad la situación de volatilidad de los precios existentes, pero ello no puede ser óbice para paralizar un Convenio como en el que se ha estado trabajando y que es tan necesario, de ahí nuestro firme rechazo a la paralización de la tramitación de dicho expediente.

Por ello, queremos manifestar nuestra apuesta por continuar trabajando en avanzar para finalizar ese Convenio del que dependen un importante número de servidores públicos.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a dar marcha atrás a la paralización comunicada, y continuar con la tramitación del Convenio para la compraventa de un inmueble para facilitar la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en Antequera entre el Organismo Autónomo de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Antequera
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro del Interior del Gobierno de España.

Antequera a octubre de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciséis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, dos abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera y ningún voto en contra, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España para la continuación con la tramitación del Convenio para el nuevo cuartel de la Guardia Civil en Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Interior del Gobierno de España.

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE PROCEDA A DAR MARCHA ATRÁS A LA MEDIDA INCLUIDA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ACABAN CON LAS ACTUALES BONIFICACIONES E INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España para que proceda a dar marcha atrás a la medida incluida en el anteproyecto de ley por el que se acaban con las actuales bonificaciones e incentivos para la contratación laboral de las personas con discapacidad, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE PROCEDA A DAR MARCHA ATRÁS A LA MEDIDA INCLUIDA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ACABAN CON LAS ACTUALES BONIFICACIONES E INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha presentado un borrador con nueva normativa en materia laboral por la que se manifiesta la intención del Gobierno de acabar con las actuales bonificaciones e incentivos para la contratación laboral de las personas con discapacidad, representando una auténtica catástrofe para las posibilidades de contratación y el futuro de millones de personas con discapacidad, que verían reducidas a casi nada sus opciones de encontrar un trabajo.

La primera consecuencia sería la puesta en peligro de los más de 100.000 empleos de personas con discapacidad correspondientes a los Centros Especiales de Empleo y 1, 9 millones de personas con discapacidad en edad de trabajar de 16 a 64 años – de ellos el 34% tiene un contrato– quedarían desamparados si sale adelante el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

anteproyecto de ley que pretende regular los incentivos a la contratación laboral, cuya fase inicial de consulta pública acaba de finalizar, por lo que pasará ahora a manos de los técnicos ministeriales, antes de llevarlo al Consejo de Ministros.

Ahora mismo, el borrador actual de esta nueva normativa elimina la bonificación del 100% por la contratación de personas con discapacidad de los centros especiales de empleo, cuya plantilla por ley debe superar el 70% de integrantes de este colectivo, por lo que el fin de estas ayudas públicas por la inclusión laboral abocaría a estos centros a su práctica desaparición. Por lo que, se ponen en grave riesgo los Centros Especiales de Empleo que dan empleo en nuestra ciudad.

Pero el alcance de la destrucción del empleo no puede limitarse solo a los centros de empleo, ya que los contratos de estos trabajadores en empresas privadas también estarían en peligro al perder sus ventajas fiscales y de cotización, ya que si las empresas pierden los incentivos para la contratación de trabajadores con discapacidad, se perderán miles de oportunidades.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a dar marcha atrás a la medida incluida en el anteproyecto de ley por el que se acaban con las actuales bonificaciones e incentivos para la contratación laboral de las personas con discapacidad.
- Dar traslado mediante certificación del acuerdo al Presidente y Vicepresidenta segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España.

Antequera a octubre de 2022

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, anunciando en este momento el portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, el cambio de sentido de su voto en Comisión Informativa, pasando de abstención a desfavorable; asimismo, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, anuncia el cambio de sentido de su votación en Comisión Informativa, pasando de abstención a desfavorable, solicitando que conste en acta el voto particular negativo al haber sido anunciado ya por el Ministerio la retirada del Anteproyecto que constituye el objeto de la propuesta del Grupo Popular; por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, con el voto particular de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España para que proceda a dar marcha atrás a la medida incluida en el anteproyecto de ley por el que se acaban con las actuales bonificaciones e incentivos para la contratación laboral de las personas con discapacidad.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del acuerdo al Presidente y Vicepresidenta segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España.

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA AGILIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROYECTOS CLAVES PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO EN ANTEQUERA: DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LA SEMANA SANTA Y ACELERACIÓN DE LA VÍA VERDE.

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre agilización de expedientes y proyectos claves para el desarrollo del Turismo en Antequera: Declaración de Interés Nacional de la Semana Santa y aceleración de la Vía Verde, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Agilización de expedientes y proyectos claves para el desarrollo del Turismo en Antequera: Declaración de Interés Nacional de la Semana Santa y aceleración de la Vía Verde.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se trata sin duda de dos proyectos de vital importancia para el Turismo en nuestra ciudad y poder completar el conjunto de recursos turísticos, para ello vamos a solicitar del Pleno Corporativo un esfuerzo, impulso y aceleración para que puedan ser una realidad más pronto que tarde.

Han sido solicitados por todos los grupos políticos, pero después de tantos años estamos aún sin tenerlos como una realidad de amplia proyección turística.

Concretamente la Declaración de Interés Turístico Nacional de la Semana Santa de Antequera, se solicitó con un apoyo de todos, a la propuesta de Alcaldía de enero de 2017, en ella se pedía:

“Dadas sus peculiaridades únicas y siendo una realidad que es una de las principales fiestas de tradición de la ciudad, foco de atracción turística y de generación de riqueza y empleo, es por lo que esta Alcaldía-Presidencia ve conveniente elevar al Pleno del Ayuntamiento la petición al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través de la Secretaría General de Turismo, de la declaración de la Semana Santa Antequerana como Fiesta de Interés Turístico Nacional, e Internacional posteriormente, a título honorífico.”

Desde mucho antes, pero sobre todo desde ese año siempre ha sido uno de los ejes prioritarios de la presencia de Antequera en FITUR.

Son muchas localidades de Andalucía, las que tienen a su Semana Santa, declarada de interés Nacional:

Semana Santa de Jerez de la Frontera (1993) Semana Santa de Cabra (1989)
Semana Santa de Riogordo (1997) Semana Santa de Baena (2001) Semana Santa de Almería (2019) Semana Santa de Cádiz (2022)

Incluso en estos tres casos, se han declarado de interés turístico internacional:

Semana Santa de Málaga (1980)
Semana Santa de Sevilla (1980) Semana Santa de Granada (2007)

Antequera debe completar y acelerar los trabajos conducentes a la obtención de tan señalado distintivo.

La creación de una Vía Verde, hasta la Peña de los Enamorados, es otro proyecto de vital importancia para el turismo en Antequera y elemento clave del Sitio de los Dólmenes.

Entre otras, en la Junta de Gobierno Local de octubre de 2015, se solicita a ADIF, la puesta en marcha de esta vía verde:

“La actuación permitiría comunicar la ciudad con cuatro de los cinco bienes que conforman el Sitio de los Dólmenes, es decir, Menga y Viera, el tholos del Romeral, ya que la línea discurre por sus inmediaciones, y la Peña de los Enamorados, por donde también pasa.

Todos esos elementos quedarían conectados a través de un sendero peatonal y se

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

establecería un lugar de paseo que uniría los bienes principales de la candidatura española a Patrimonio Mundial de UNESCO.

De esta manera también se adecuaría una zona que con la futura puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad entre Antequera a Granada, podría quedar en desuso y sin valor para una zona tan importante dentro de la propia Vega de Antequera.

Es por ello que desde el propio Ayuntamiento de Antequera se vería de buen grado esta transformación de estos terrenos propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a la vez que se participaría desde una Institución tan importante como es ADIF en el camino para conseguir que el Sitio de Los Dólmenes de Antequera consigan en 2016 ser Patrimonio Mundial.”

En este sentido, incluso desde el Gobierno de España, a través del Ministerio de Cultura, se ha recibido una ayuda económica bajo el formato de subvención (ayudas para bienes declarados Patrimonio Mundial):

“Proyecto de desafectación del uso ferroviario y transformación en vía verde.”

En la misma ayuda en su expositivo tercero, fijaba el plazo límite para ejecutar los proyectos en el 31 de julio de 2018, desconocemos si se han solicitado prórrogas del mismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Conocimiento del estado actual de ambos proyectos y expedientes, por parte de la Corporación a efectos de poder acordar acciones conjuntas para su culminación, tanto la Declaración definitiva de la Semana Santa de Antequera como fiesta de interés turístico nacional, como la implementación de la vía verde como parte fundamental del Sitio de los Dólmenes.

Segundo.- Solicitar a quien corresponda la aceleración de ambos proyectos para contar con estas dos realidades esenciales para el turismo de Antequera.

Tercero.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a Turismo Andaluz, a la Diputación de Málaga y a los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España.

Antequera, a 27 de septiembre de 2022
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido en la Comisión Informativa correspondiente el dictamen favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación de los puntos primero y segundo de la propuesta y desfavorable en cuanto a la aprobación del punto tercero de la misma por las razones que en se expusieron en dicha Comisión Informativa, cambiando en este



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

momento los integrantes del Grupo Municipal Popular el sentido de su voto a desfavorable en cuanto a la aprobación de los puntos primero y segundo de la propuesta, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno; acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre agilización de expedientes y proyectos claves para el desarrollo del Turismo en Antequera: Declaración de Interés Nacional de la Semana Santa y aceleración de la Vía Verde.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL INICIO DE EXPEDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DOCUMENTAL, INCOACIÓN PARA SU DECLARACIÓN COMO B.I.C. EN LA TIPOLOGÍA JURÍDICA DE MONUMENTO, DE LA CAPILLA VOTIVA DEL PORTICHUELO, EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ.

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía el inicio de expediente ante la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural Documental, incoación para su declaración como B.I.C. en la tipología jurídica de monumento, de la capilla votiva del Portichuelo, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, y cuyo texto es el siguiente:

“A la comisión informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Solicitar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía el inicio de expediente ante la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural Documental, incoación para su declaración como B.I.C. en la tipología jurídica de monumento, de la capilla votiva del Portichuelo, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las declaraciones de Bienes de Interés Cultural en Andalucía tienen un papel fundamental en la protección de los mismos. En la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Orden de 12 de febrero de 2020, por la que se aprueba el formulario normalizado para la solicitud de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, inclusión en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz o declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica, se establece un plazo máximo de 18 meses para la inscripción tras la incoación, por lo que casos como el de Singilia Barba o de los Palacios del Marqués de Escalonias y del Marqués de Villadarias, con plazos de 16 años o más entre la incoación y la inscripción, supuestamente no volverán a repetirse.

Lo que sí es imprescindible, es la presentación, el inicio, la incoación, pues en caso contrario nada avanzamos en materia de declaración y protección de nuestro patrimonio, la última década es la menos productiva en esta materia, pues sólo la inscripción de la Cueva del Toro en 2016, iniciada por parte de la Secretaría General de Cultura en 2015, jalona la década, mientras que en las anteriores se produce una gran actividad, que deberíamos de retomar. Así con anterioridad a los 80, se incoan-inscriben una total de 5 BIC. La década de los 80, lo hacen 7, en los 90, son 5, la primera década del nuevo siglo lo hacen 12, totalizando los 30 BIC's, que en este momento tiene Antequera. Al equipo de gobierno sólo le hemos visto en la declaración en 2020 de las rehalas y las monterías en Andalucía. Presentada como moción del Grupo Popular en pleno de Febrero de 2017. En este sentido, también en pleno de Diciembre de 2017, presentan al pleno la presentación del palio al estilo antequerano para ser declarado como BIC, si bien en estos momentos no aparece ni siquiera como "incoado" en una prueba más del desenlace de las propuestas que se presentan y aprueban en pleno, que parecen tener la caducidad impuesta por el mismo pleno en que se presentan.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico del pueblo andaluz. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo, a su vez, el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio sin perjuicio de lo que

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

dispone el artículo 149.1.28º. de la Constitución Española.

En desarrollo de dichos objetivos y competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Ley de Patrimonio Histórico de 2007 recoge en su artículo 6 la constitución del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz “como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos”, y en el artículo 7 su estructura, que comprende los Bienes de Interés Cultural, Bienes de Catalogación General y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español. La competencia para la formación y conservación del Catálogo la tiene la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, a través del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, que debe hacerse cargo de la redacción y de la custodia de la documentación correspondiente a los bienes culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

El Grupo Municipal Socialista, consecuente con lo que presenta en sus programas electorales, quiere solicitar la declaración de todos los bienes que sea conveniente salvaguardar y que los mismos y sus entornos estén protegidos por un amplio programa y expertos en materias histórico artísticas y no al albur del concejal de turno, nos consta además que todos los grupos con representación en nuestro ayuntamiento, contemplan en sus programas de una u otra manera la protección de todos los bienes, tan abundantes en Antequera, y que de cara a generaciones futuras, tenemos el deber y la obligación de mantener, con las alteraciones mínimas y precisas posibles. Esta cuestión también fue planteada en moción del G.M.S. en el pleno de julio de 2018, en la que en su punto quinto, se solicitaba:

“Quinto.- Iniciar la tramitación para inscribir en la lista de B.I.C. de Andalucía los siguientes y de forma escalonada: San Sebastián, San Pedro, Belén, Trinidad, Descalzas, Conjunto santa Eufemia-Santiago, Bienes Muebles, Yacimientos Arqueológicos, Referencias Urbanas como Portichuelo, Cruz Blanca, Arco de Granada, Fábricas y Chimeneas, entre otros”.

Dentro del conjunto urbano de la ciudad de Antequera, en buena parte de su superficie declarado Conjunto Histórico Artístico, desde 1973, con las ampliaciones posteriores, existen una serie de edificios que por su altísimo valor patrimonial necesitarían ser protegidos como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) de manera individual y dentro de la categoría de Monumentos. De entre todos ellos proponemos, la incoación para su declaración como tal la capilla votiva del Portichuelo.

La capilla votiva del Portichuelo

La sacralización de las ciudades andaluzas durante el Barroco es un largo proceso que se desliza lento en el tiempo, hundiéndose sus raíces en las esencias del Concilio de Trento, desde mediados del siglo XVI, pero que alcanzaría su mayor apogeo y significación en el XVIII. En este siglo se levantaron un gran número de capillas abiertas, puertas de entrada a la ciudad con una clara significación religiosa (de Estepa y Granada), triunfos de piedra o mármoles (Inmaculada de Capuchinos),

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

cruceros, capillas votivas de balcón, hornacinas o simples azulejos de temática devota. Durante el siglo XIX, por el contrario, se eliminando numerosas capillas abiertas y hornacinas de pared.

A lo largo del siglo XX también fueron desapareciendo muchos de estos elementos de significación votiva que aún permanecían, simplemente porque los edificios en los que estaban ubicados fueron demolidos para levantar nuevas construcciones. En el caso de Antequera, en las dos décadas finales del siglo XX y primera del actual se propició, desde la política urbanística municipal, la exigencia a los particulares propietarios de edificios la conservación o reconstrucción de estos elementos de carácter religioso, al ser considerados bienes de valor patrimonial y testimonios históricos de una sociedad concreta. En definitiva, unos testigos parlantes más o menos significativos de un modelo de ciudad-convento de tradición castellana en la que se fue convirtiendo Antequera en los siglos XVI al XVIII. También hay que recordar que todos estos elementos que existieron en prácticamente todas las calles y plazuelas – creados a iniciativa de cofradías, parroquias, órdenes religiosas, particulares o la propia municipalidad- también tenían en la mayoría de los casos una funcionalidad práctica. En unas ciudades en las que el alumbrado público era inexistente, estas capillas cumplían la función de iluminar, aunque pobremente, los referidos espacios urbanos, ya que al acercarse la noche eran encendidas candelicas de aceite como una forma de venerar las imágenes, generalmente pinturas o esculturas de madera, terracota o piedra, que ocupaban estas capillas u hornacinas.

La más antigua de las capillas votivas antequeranas, la del Portichuelo, construida en 1715, es en todos los sentidos una joya de la arquitectura vernácula local. El profesor Antonio Bonet Correa llegó a decir de esta capilla que era “un ejemplo de primer orden para estudiar el proceso de sacralización de la ciudad-santuario-convento español”. Pero, además, desde el punto de vista arquitectónico es un raro ejemplo de originalidad, aunando una cierta complejidad espacial, un variado uso de materiales y una síntesis de estilos precedentes. José María Fernández dijo que el Portichuelo y otros muchos edificios antequeranos del XVIII eran raros ejemplos de un singular estilo barroco-mudéjar.

Se ignora quien pudo diseñar la capilla del Portichuelo, una arquitectura tan medida en proporciones, de tamaño relativamente menor, en la que con mucha gracia y sutileza se combinan los mármoles de colores, el ladrillo avitolado y elementos de tradición hispano- musulmana. Y. además, generando dos alturas: un soportal abierto en planta baja y un espacio ‘sagrado’ en la superior -presidido por un gran lienzo de la Virgen del Socorro-, distribuyendo en total seis espacios compartimentados, que serían siete si tenemos en cuenta la cúpula del central superior que se encaja en el volumen ciego del ático, rematado en un tejadillo a cuatro aguas, que a Bonet Correa le recordaba uno de los pabellones del patio de los Leones de la Alhambra.

Atendiendo a todos los argumentos anteriormente expuestos, entendemos que la capilla votiva del Portichuelo, también denominada de Nuestra Señora del Socorro, debe ser declarada como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento y, para ello, solicitamos al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno pedir su incoación y

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20222226561
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022		Fecha: 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022		Hora: 12:32
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02		





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

declaración como BIC a la Junta de Andalucía, institución competente en la materia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía el inicio de expediente ante la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural Documental, incoación para su declaración como B.I.C. en la tipología jurídica de monumento, la capilla votiva del Portichuelo, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.

Antequera a 26 de Octubre de 2022

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido en la Comisión Informativa correspondiente el dictamen favorable por las razones que en se expusieron en dicha Comisión Informativa, cambiando en este momento los integrantes del Grupo Municipal Popular el sentido de su voto a desfavorable, anunciando en este momento, asimismo, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de favorable a abstención, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, visto los cambios de sentido de los votos de los integrantes del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, tres abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno; acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía el inicio de expediente ante la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural Documental, incoación para su declaración como B.I.C. en la tipología jurídica de monumento, de la capilla votiva del Portichuelo, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 31 DE OCTUBRE, DÍA DE RECUERDO Y HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre declaración institucional con motivo del 31 de octubre, Día de recuerdo y homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, y cuyo texto es el siguiente:

“A la comisión informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Declaración institucional con motivo del 31 de octubre, Día de recuerdo y homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes Generales han aprobado recientemente la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. Una ley que pasa definitivamente página de la etapa más negra de nuestra historia, de la Dictadura y de la Guerra Civil. Una ley humanitaria, que sitúa a todas las víctimas en el centro de la acción pública, creando un registro y censo de víctimas para darles visibilidad, entre otras medidas, y consigue iniciar un nuevo camino, situando a España al mismo nivel que otras democracias europeas y ajustando a nuestro país a los principios de derecho internacional.

Esta ley contempla, entre otras muchas disposiciones, declarar el 31 de octubre como Día de recuerdo y homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la Guerra Civil y la Dictadura.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la Corporación municipal del Ayuntamiento de Antequera comparte los principios del Derecho Internacional humanitario de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que deben presidir las políticas públicas relativas a la memoria democrática. La conmemoración de este día de recuerdo contribuye al deber de memoria para que las violaciones de derechos humanos que se produjeron durante el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra y la Dictadura, no puedan volver a repetirse. Contribuye así a mantener vivo el recuerdo del significado y la trascendencia de los traumáticos hechos acaecidos, y preserva en la memoria colectiva los desastres de la guerra y de toda forma de totalitarismo, así como la reparación de la dignidad de las víctimas, tanto entre la ciudadanía actual como en la del futuro.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera se adhire a la conmemoración anual del 31 de octubre como Día de recuerdo y homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la Guerra Civil y la Dictadura.

Segundo.- Disponer anualmente, desde este 2022, todos aquellos actos, actividades o acciones de difusión que se estime oportunos y sean adecuados a los fines del 31 de octubre como Día de recuerdo y homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la Guerra Civil y la Dictadura.

Antequera a 26 de Octubre de 2022
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de abstención a favorable.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno; acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre declaración institucional con motivo del 31 de octubre, Día de recuerdo y homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA ESTACIÓN PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD, LA SALUBRIDAD Y SEGURIDAD VIAL RECUPERANDO ASÍ LA VITALIDAD RESIDENCIA, COMERCIAL, ECONÓMICA Y SOCIAL.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, ausentándose temporalmente de la misma la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre remodelación de la Avenida de La Estación para mejorar la accesibilidad, la salubridad y seguridad vial recuperando así la vitalidad residencial, comercial, económica y social, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES.

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Remodelación de la Avenida de La Estación para mejorar la accesibilidad, la salubridad y seguridad vial recuperando así la vitalidad residencial, comercial, económica y social

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La avenida de La Estación es una arteria importante del municipio que vertebra una amplia zona con numerosas urbanizaciones de pisos y locales comerciales, donde se encuentra el centro de salud de la localidad, un centro comercial y un colegio público. Una zona muy concurrida en la parte norte del casco urbano que se encuentra en unas condiciones poco adecuadas de accesibilidad, salubridad y ordenación espacial.

La avenida de La Estación sufre un estado de degradación evidente fruto de la ausencia de inversión durante años y la inacción para cambiar la situación por parte del gobierno local. El estado de abandono, de suciedad, de falta de limpieza, de inversión y un acerado en mal estado han convertido a la avenida en un espacio deteriorado como denuncian y nos comunican los propios vecinos y vecinas que están empezando a movilizarse para exigir soluciones al problema.

La desatención reiterada por parte del Ayuntamiento de los servicios urbanos y falta de adecentamiento es tan lamentable como evidente. Mientras otros espacios más céntricos han resultado beneficiados o están en proceso por reformas estructurales y estéticas, la avenida de La Estación refleja un grado de afectación y empobrecimiento francamente injustificable: pintadas, excrementos, aceras muy deterioradas, conducciones y suministros insalubres y degradación del entorno hasta un punto preocupante. Los vecinos y vecinas desean una vida de normalidad con una calle limpia, con un acerado correcto y accesible, con unas zonas verdes cuidadas, unos parques infantiles en perfectas condiciones y unos servicios públicos a la altura de lo que merecen. Desean que la avenida de La Estación deje de estar en la mala

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

situación en la que a día de hoy se encuentra para convertirse en un entorno más revitalizado, accesible, amable y activo.

La avenida de La Estación tiende a recobrar mayor importancia en un futuro próximo, pues está destinada a convertirse en el enlace entre el centro de Antequera y la estación de AVE, entre el centro de Antequera y la anunciada estación de Autobuses. Una de las puertas de entrada del turista a la ciudad que debe ser mejorada.

Desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la remodelación de la avenida de La Estación para mejorar la accesibilidad, la salubridad y seguridad vial, recuperando así la vitalidad residencial, comercial, económica y social. Una remodelación que respete y amplíe el arbolado existente y zonas verdes, que no conlleve eliminación de aparcamientos y que los contenedores pueden ser soterrados. Una remodelación propuesta por los vecinos y vecinas que debe llevarse a cabo por medio de la participación ciudadana.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Remodelación de la avenida de La Estación para mejorar la accesibilidad, la salubridad y seguridad vial, recuperando así la vitalidad residencial, comercial, económica y social. Una remodelación que debe llevarse a cabo por medio de la participación ciudadana.

Antequera a 26 de Octubre de 2022
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, tres abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno; acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre remodelación de la Avenida de La Estación para mejorar la accesibilidad, la salubridad y seguridad vial recuperando así la vitalidad residencial, comercial, económica y social.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA - IZQUIERDA UNIDA PARA ARTICULAR UNA SOLUCIÓN

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DEFINITIVA AL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE ANTEQUERA

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos que son los asistentes a este Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para articular una solución definitiva al Palacio de Ferias y Congresos de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA:

PROPUESTA PARA ARTICULAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro grupo municipal, hemos intentado en numerosas ocasiones que el Palacio de Ferias y Congresos de Antequera cuente con una solución definitiva y sobre todo aclarar por qué una inversión de 9 millones de euros, sigue cerrada deteriorándose cada día más. Nos han comentado mil cosas, al respecto, incluso llegamos a aprobar una comisión de investigación que nunca se reunió y que jamás realizó ni una sola jornada de trabajo al respecto.

Las ultimas noticias que tuvimos al respecto es que finalmente el recurso presentado por el Ayuntamiento ante la devolución solicitada por parte de la Junta de Andalucía no fue admitido y que este Ayuntamiento debía devolver la subvención de la Junta de Andalucía. Fue en el pleno de noviembre cuando le preguntamos por este asunto recogido en el Decreto 2021-006465, referente al expediente 2021-TESORE000098, hace un ruego al señor Alcalde-Presidente para que le traslade el contenido íntegro de la Sentencia 1746 de fecha 26 de octubre de 2020 que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra la desestimación del recurso extraordinario de revisión contra orden de 19 de marzo de 2015 por la se resuelve el expediente reintegro de la subvención concedida por la Junta de Andalucía para la construcción del Palacio de Ferias de Antequera.

Le preguntamos además que por qué no se ha contemplado en los Presupuestos Municipales para el 2022 el aplazamiento y fraccionamiento del reintegro de la subvención de la Junta de Andalucía para la construcción del Palacio de Feria y exposiciones, según liquidación emitida por la Dirección General de Comercio. Nos respondieron que están en permanente contacto y esperando una respuesta de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) y que no aparece en los Presupuestos, ya que según un decreto de la Junta de Andalucía, que salió el mes de septiembre,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

permite aplazar el reintegro con dos años de carencia y se ha aplicado al ejercicio de los años 2022 y 2023.

Qué curioso verdad 2023, año en el que hay elecciones municipales, ¿qué ocurrirá si después de esas elecciones municipales hay un cambio de gobierno en el Ayuntamiento de Antequera? ¿Están ustedes hoy en condiciones de asegurar que este Ayuntamiento no tendrá que devolver dicha cantidad después del 2023?

Ustedes deben dar una solución definitiva a esta losa que pesa sobre el Ayuntamiento de Antequera que es el Ayuntamiento de todos los Antequeranos. Y lo deben de hacer porque ya han tenido 11 años para buscar una solución y hasta la fecha han sido incapaces de hacerlo.

Según indican también han solicitado un proyecto de los Next Generation para el Palacio Ferias, pero que ocurrirá en caso de que no se la concedan. Ya se lo digo yo nuevamente culparan al gobierno del desastre del palacio de ferias.

Su táctica es siempre la misma y la verdad que ya resulta un poco cansada, de los problemas que ustedes heredaron no han resuelto ni uno solo, y ya van 11 años poniendo excusas y culpando a los demás.

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Único.- Instar a la Junta de Andalucía y al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera a alcanzar un acuerdo definitivo sobre la situación administrativa del Palacio de Ferias y Congresos de Antequera antes del próximo mayo de 2023.

Antequera a 22 de junio de 2022"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que integran este Pleno; acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para articular una solución definitiva al Palacio de Ferias y Congresos de Antequera.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE PEATONES Y CONDUCTORES EN LOS PASOS DE CEBRA DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la mejora de la seguridad de peatones y conductores en los pasos de cebra de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE PEATONES Y CONDUCTORES EN LOS PASOS DE CEBRA DE ANTEQUERA

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Real Academia Española (RAE) define paso de cebra como, “en una vía pública, espacio marcado con rayas anchas paralelas a la acera, por el que, en ausencia de otra señal reguladora, pueden cruzar los peatones con preferencia sobre los vehículos”.

En este sentido, la posibilidad de advertir la presencia del peatón por parte del conductor se hace fundamental. Es el propio cuerpo del peatón el que, en caso de accidente, va a servir de paragolpes y, por tanto, corre un alto riesgo de lesiones graves o irreparables.

Para ello, el paso de peatones debe contar con una ubicación que pueda minimizar posibles accidentes o atropellos, como puede ser modificar el paso en diagonal a la salida de las rotondas o cruces conflictivos y una visibilidad que permita al conductor advertir la presencia del peatón con la antelación suficiente para detenerse, entre otros.

A pesar de que en nuestra ciudad existen pasos de peatones perfectamente señalizados y/o iluminados, con suficiente visibilidad, otros no corren la misma suerte.

La movilidad en Antequera es un tema altamente importante y, en ocasiones, conflictivo debido al trazado de nuestra ciudad. Tanto es así que en este Ayuntamiento ya se han presentado diferentes mociones en este sentido y sobre Seguridad Vial, en general.

Sin menoscabo de lo anterior, este grupo municipal ya ha trasladado en diferentes ocasiones en el turno de ruegos y preguntas diferentes solicitudes y ruego para la mejora de determinados pasos de cebra de nuestro municipio.

En numerosas ubicaciones, vehículos aparcados o elementos de servicios públicos,

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

limitan o impiden la visibilidad del peatón y del conductor, pasos de peatones con escasa señalización y marcas viales con menor cantidad de pintura. También encontramos una cantidad relevante de los mismos con una iluminación insuficiente, por estar las luminarias alejadas, o con algún objeto que ensombrece el paso de peatones.

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a que realice un estudio detallado para la mejora de la seguridad de todos los pasos de peatones de nuestro municipio. El objetivo es evitar la presencia de obstáculos/barreras que impidan la visibilidad a los vehículos y peatones. Además, cuando sea necesario, se proceda a su reubicación, supresión, o mejora de la visibilidad a través de leds luminosos. Paralelamente, se instalarán/mejorarán las señales de tráfico necesaria de cara a una mayor precaución por parte de los conductores, especialmente en los puntos con mayor peligrosidad.
2. Realizar una estrategia local en las redes sociales del Ayuntamiento de Antequera para alcanzar una mayor concienciación social sobre los riesgos y peligros que las imprudencias y descuidos pueden tener en los pasos de cebrada dirigida a conductores y peatones.
3. Efectuar desde la Policía Local de Antequera una campaña especial de vigilancia de cara a sancionar y prevenir las conductas infractoras de los conductores que no respeten las normas de tráfico en los puntos cercanos a los pasos de cebrada ubicados en nuestro municipio.

Antequera a 26 de octubre de 2022
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que integran este Pleno; acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la mejora de la seguridad de peatones y conductores en los pasos de cebrada de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PUESTA EN PRÁCTICA INMEDIATA DEL TIPO DE IVA 0% EN LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR PARTICULARES DESTINADOS A SU DONACIÓN A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS EN FAVOR DE LOS MÁS NECESITADOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la puesta en práctica inmediata del tipo de IVA 0% en la adquisición de alimentos por particulares destinados a su donación a entidades sin fines lucrativos en favor de los más necesitados, y cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA PUESTA EN PRÁCTICA INMEDIATA DEL TIPO DE IVA 0% EN LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR PARTICULARES DESTINADOS A SU DONACIÓN A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS EN FAVOR DE LOS MÁS NECESITADOS

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, estableció en su disposición final tercera un nuevo régimen fiscal para las donaciones de productos. En particular, el apartado dos de la citada disposición final tercera, modifica la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con el fin de regular un nuevo tipo del 0 por ciento para los donativos realizados a entidades sin fines lucrativos que se destinen a fines de interés general.

Era ésta una demanda frecuente de organizaciones no gubernamentales (ONGs) y entidades sin fines lucrativos, con el fin de potenciar las donaciones de particulares que, hasta ese momento, podían verse frenadas por el peaje fiscal en forma de IVA que debían satisfacer en cada donación. Así, hasta la aprobación de esta ley, quien donaba un objeto a un fin de interés general venía obligado a pagar el IVA del bien donado (en el caso de las empresas) o que adquiría para su donación (en el caso de los particulares).

Esta nueva previsión fiscal, en vigor desde el pasado día 10 de abril, ha supuesto un importante espaldarazo a la donación masiva de excedentes alimentarios a bancos de alimentos por parte de las grandes superficies. Así, hasta ahora, a los supermercados les suponía una pesada carga tributaria en forma de pago del IVA, la donación de sus excedentes de alimentos, por lo que en ocasiones optaban por su destrucción, con las implicaciones que ello tenía a nivel medioambiental y del desperdicio de bienes de primera necesidad para la sociedad.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El cambio operado en la ley del IVA también pretendía amparar la donación de bienes realizada por particulares a entidades sociales, que hubieran sido inmediatamente adquiridos con ese fin. Es el caso, por ejemplo, de la donación a los Bancos de Alimentos durante las campañas de recogida de alimentos que tienen lugar a lo largo del año en supermercados y grandes superficies. Sin embargo, poner en práctica esta previsión requiere de cierta logística, pues los supermercados necesitan habilitar un sistema informático que elimine el IVA de los productos adquiridos por sus clientes destinados a su inmediata donación solidaria; sistema que todavía no tienen implantado y para lo que no están contando con el apoyo del Gobierno.

Este mes de noviembre tendrá lugar la Gran Recogida de Alimentos 2022. Se estima que alrededor de 4 millones de personas participan en estas campañas como donantes, una campaña que también tiene una especial incidencia en Antequera, donde miles de antequeranos demuestran una vez más su lado solidario contribuyendo a ello. Para que la misma resulte eficaz debe contar con el apoyo del Gobierno, asegurando la implantación de las medidas necesarias para que se pueda poner en práctica la previsión, contenida en una ley vigente desde hace más de seis meses, de no cargar con el IVA la adquisición de productos -alimentos, en este caso-, destinados a su inmediata donación.

En nuestro municipio, contamos con diversas asociaciones y colectivos que realizan una impecable labor en este asunto. La Plataforma Antequera Solidaria, Cruz Roja, Cáritas, y el comedor social 'Casa de Asís de Antequera', entre otros. Éste último, según los últimos datos conocidos, ha incrementado las cifras de usuarios que demandan su servicio, llegando a atender un total de 472 personas, lo correspondiente a 135 familias. Esto responde a la realidad que se vive en nuestra sociedad, un fenómeno global que también se vive en nuestro municipio.

Estos usuarios reciben tanto productos no perecederos como alimentos frescos en cada reparto, en función a la disponibilidad en cada momento. El reparto no solo es mensual, ya que se adecuan a las necesidades de cada familia. Además, no sólo se reparte en las dependencias, sino que también realizan en algunos casos el reparto a domicilio.

Es por eso, que se hace fundamental estas modificaciones impositivas ya que de no implantarse pronto, tal y como se aprobó el pasado abril, el sistema que posibilite no cargar con el IVA las adquisiciones de alimentos que se realicen para su inmediata donación, el Estado percibirá indebidamente en forma de impuesto indirecto, y como ha venido sucediendo hasta ahora, un dinero que la sociedad donó con fines solidarios para alimentar a los más necesitados. Así, en la Gran Recogida de 2020, el Estado percibió en concepto de IVA más de 2 millones de euros del total de 31 millones donados en forma de alimentos básicos para los más vulnerables. Este dinero recaudado por el Estado no fue destinado ni a rebajar el precio de los productos adquiridos por los donantes, con el fin de incrementar el atractivo de las donaciones y multiplicar su efecto, ni a reinvertirlo en la adquisición de más alimentos solidarios.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a prestar toda la asistencia técnica necesaria e inmediata a los supermercados y grandes superficies, para que pueda ponerse en práctica la previsión legal de no cargar con IVA la adquisición por particulares de productos destinados a su inmediata donación a entidades sin fines lucrativos, con el fin de que la misma resulte operativa de cara a la próxima campaña de la Gran Recogida de Alimentos 2022.
2. Instar al Gobierno de la Nación, en caso de no establecerse a tiempo el indicado sistema, a reinvertir el IVA recaudado con dichas donaciones, en coordinación con las comunidades autónomas por la parte del impuesto gestionado por ellas, en la adquisición de más alimentos destinados a personas en situación de pobreza.
3. Reconocer públicamente desde el pleno del Ayuntamiento la labor realizada por la Plataforma Antequera Solidaria, Cruz Roja, Cáritas, el Comedor Social 'Casa de Asís de Antequera', y todas aquellas asociaciones que prestan este tipo de apoyo diariamente a los antequeranos.

Antequera a 26 de octubre de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido en la Comisión Informativa correspondiente el dictamen favorable por mayoría en cuanto a la aprobación de los puntos primero y segundo de la propuesta y favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación del punto tercero de la misma por las razones que se expusieron en dicha Comisión Informativa, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y ningún voto en contra, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que integran este Pleno, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y segundo de la propuesta y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que integran este Pleno, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta; acuerda prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la puesta en práctica inmediata del tipo de IVA 0% en la adquisición de alimentos por particulares destinados a su donación a entidades sin fines lucrativos en favor de los más necesitados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADHESIÓN DE ANTEQUERA A LA "ALIANZA EUROPEA CONTRA LA DEPRESIÓN".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, y en este momento se ausenta temporalmente de la sesión, sustituyéndolo en la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Rosas Gallardo, pasando la sesión a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno, procediendo, seguidamente, a exponer el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, la propuesta que presenta su Grupo para la adhesión de Antequera a la "Alianza Europea contra la Depresión", y cuyo texto es el siguiente:

"MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DE ANTEQUERA A LA 'ALIANZA EUROPEA CONTRA LA DEPRESIÓN"

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La 'Alianza Europea contra la Depresión' (EAAD) es un proyecto financiado por la Comisión Europea que propone afrontar la depresión mediante un programa de intervención a diferentes grupos sociales: población general, médicos de familia y centros sociales.

Su origen se encuentra en la Nuremberg Alliance Against Depression que, a principios de siglo, realizó el primer programa de prevención aleatorio y controlado sobre prevención del suicidio y cuyos resultados animaron nuevas experiencias en este ámbito

Desde el 2004 se está llevando a cabo simultáneamente en 18 países de Europa (en España su aplicación se centró inicialmente en el distrito barcelonés de la Dreta de l'Eixample), y su objetivo principal es desestigmatizar el concepto social e informar para prevenir.

Con este tipo de proyecto se persigue crear relaciones directas entre los especialistas de atención primaria y los diferentes grupos sociales susceptibles e involucrados en mejorar la detección y tratamiento de la patología depresiva.

La aplicación del programa en cada región corre a cargo de un equipo pluridisciplinar encargado de intervenir en 4 niveles diferentes, con el fin de conseguir un efecto sinérgico en el tratamiento de la depresión en los centros de Atención Primaria (AP):



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. El primer nivel se centra en implementar estrategias comunes para la detección y el tratamiento de esta patología en AP. La intervención consiste en la realización de programas de formación específica en depresión para estos médicos de familia, mediante un entrenamiento interactivo centrado en la exploración del riesgo de suicidio de los pacientes.
2. El segundo nivel se focaliza en la población general. La intervención consiste en una campaña informativa dirigida a la población, centrandolo el mensaje en que la depresión es una enfermedad, que nos puede afectar a todos, que tiene tratamiento, y que el médico de AP puede detectar, diagnosticar y tratar esta enfermedad.
3. El tercer nivel se centra en la cooperación con los centros sociales de la comunidad: parroquias, asociaciones de vecinos, agrupaciones culturales, etc. Se realizan conferencias y actividades diversas para dar a conocer la depresión como enfermedad y los recursos asistenciales disponibles para su tratamiento.
4. Finalmente, el cuarto nivel de actuación se dedica a la ayuda a pacientes de alto riesgo, sobre todo pacientes con antecedentes de intentos de suicidio, con la finalidad de reducir la prevalencia de suicidio.

La Alianza sigue en funcionamiento, abarcando un total de 100 regiones y habiendo trascendido a su ámbito europeo. Al amparo de ella se han realizado otras experiencias como PREDI-NU y OSPI Europe (en el que se añadiría un quinto nivel de actuación relacionada con la restricción a medios letales), que se analizan también en este centro de documentación.

Desde Ciudadanos Antequera consideramos imprescindible que nuestro municipio forme parte de esta Alianza, y esto se convierta en una vía de coordinación e implicación total de todos los sectores de la sociedad antequerana de cara a la detección y tratamiento de esta patología depresiva.

ACUERDOS

1. Realizar los trámites necesarios para que Antequera se adhiera a la 'Alianza Europea contra la Depresión'. Para ello, se solicitará la colaboración e implicación del Área Sanitaria Norte de Málaga y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía
2. Realizar un calendario de actos conmemorativos públicos en el ámbito de la salud mental. Dicho calendario, tendrá su primer comienzo el próximo 19 de noviembre, coincidiendo con el día Internacional del Superviviente del Suicidio. El objetivo principal es romper los tabúes existentes sobre la salud mental en la sociedad actual.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera a 25 de octubre de 2022
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

En este momento se reincorpora a la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, que vuelve a presidir el Pleno, ausentándose de la misma los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don Juan Rosas Gallardo y don Francisco José Calderón Carrillo, respectivamente, pasando a estar integrada la sesión por diecisiete miembros corporativos, de los diecinueve que asisten a este Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno; acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la adhesión de Antequera a la “Alianza Europea contra la Depresión”.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS MUNICIPAL PARA LA RETIRADA DEL AMIANTO.

Continúan ausentes de la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don Juan Rosas Gallardo y don Francisco José Calderón Carrillo, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por diecisiete miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de un Plan de Ayudas Municipal para la retirada del amianto, y cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS MUNICIPAL PARA LA RETIRADA DEL AMIANTO

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20222226561
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022	Fecha: 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02		Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los expertos determinan que la vida útil de los elementos contruidos con fibrocemento es de unos 30 años. Y dado que desde 2002 está prohibido su uso en España y que durante los años 70 y 80 se utilizó de forma masiva, es fácil inferir que la mayoría de las construcciones (edificios, canalizaciones, etc.) que actualmente presentan elementos contruidos con dicho material se encuentran ya cerca de alcanzar, si no lo han hecho ya, el fin de su vida útil.

De ahí que no podemos seguir mirando a otro lado. De una manera proactiva, las instituciones debemos actuar sin más dilación, y los Ayuntamientos, que somos precisamente la administración más cercana al ciudadano, debemos ser los más activos y rigurosos en ello.

El impacto del amianto alcanza a numerosos edificios, infraestructuras y viviendas de toda Antequera. Particularmente sintomático en las zonas residenciales con viviendas de mayor antigüedad, especialmente situados en barrios, pedanías y en la zona del casco antiguo de nuestro municipio, donde, dada la edad de la mayoría de sus edificaciones, se concentra un buen número de construcciones que pueden presentar amianto.

Además, es de sobra conocido que el perfil de los ciudadanos que viven en algunas de estas zonas responden generalmente a personas mayores, y/o personas con un menor poder adquisitivo. Esto supone que en la mayoría de los casos les resulte prohibitivo enfrentarse al problema.

La Unión Europea ha destinado dentro del programa de ayudas Next Generation EU, una importante cantidad económica, más de 3.400 millones de euros, para la rehabilitación y recuperación económica en entornos residenciales, dentro de los llamados fondos europeos para el impulso de la agenda urbana, rehabilitación de edificios y construcción de vivienda social, (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR), entre cuyos objetivos específicos está la retirada de amianto.

La distribución de todas estas ayudas se está realizando a través de las Administraciones, fundamentalmente Estatal y Autonómicas. El Gobierno estatal, al respecto, ha aprobado un Real Decreto, un Real decreto-Ley y finalmente una Ley, (Ley 10/2022 de 15 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del PRTR).

Y son las CCAA las que canalizan dichas ayudas para que lleguen a los beneficiarios finales, bien "mediante la firma de acuerdos con los Ayuntamientos para la concesión directa de las subvenciones, bien mediante la publicación de convocatorias en concurrencia simple dirigidas a los propietarios o usufructuarios de los inmuebles, a los arrendatarios, a las comunidades de vecinos, empresas públicas y privadas, entes y Administraciones Públicas, entre otros.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En el caso de Andalucía, estas ayudas se realizarán a través del Plan 'Ecovivienda', un mecanismo que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía para ejecutar los fondos europeos Next Generation en materia de vivienda.

Pero hay un problema: en la mayoría de los casos, los que serían los beneficiarios finales de las ayudas (los ciudadanos), no pueden acceder a ellas simplemente porque, bien desconocen la existencia de estas ayudas (es importante que el Ayuntamiento de Antequera, usando todos sus canales de comunicación, informe a los ciudadanos de todas ellas y de los trámites que hay que realizar para acceder a ellas) bien no saben cómo tramitar las solicitudes por la complejidad de la documentación exigida.

Es por esto por lo que, en esta Moción, desde Ciudadanos Antequera solicitamos que desde nuestro Ayuntamiento se asesore y ayude de forma directa y proactiva en la presentación de las correspondientes solicitudes de ayudas a todos aquellos vecinos que tengan este problema.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, en nuestro municipio muchos de los afectados no tienen los recursos económicos suficientes para abordar completamente la retirada del amianto. En estos casos, las ayudas anteriores, si bien son importantes, no alcanzan a completar el desembolso que les supondrían las obras de retirada (recordemos que, dada la peligrosidad del material, la retirada la deben realizar empresas especializadas y con medios muy específicos y por tanto el coste es superior).

Finalmente, también solicitamos en esta Moción que el Ayuntamiento de Antequera, al igual que hacen otros Ayuntamientos, elabore con cargo a los presupuestos 2023 del Ayuntamiento, un programa específico de ayudas directas que complementen a las que se pueden obtener de los programas anteriores, y con el que se pueda sufragar el 100% del importe de las obras, en aquellos casos con más dificultad económica.

ACUERDOS

1. Que desde el Ayuntamiento de Antequera se disponga de los medios, personales y económicos, necesarios para asesorar y/o ayudar a los vecinos del municipio que deseen acceder a todas las ayudas públicas que existen para la retirada del amianto de sus viviendas en la preparación de las correspondientes solicitudes.
2. Que el Ayuntamiento de Antequera cree con cargo a los presupuestos de 2023 un Programa de ayudas a la retirada del amianto de las viviendas particulares, complementario a otro tipo de ayudas estatales y autonómicas existentes, que pueda llegar al 100% del importe de la retirada en aquellos casos de dificultades económicas extremas, y que se mantenga hasta la completa retirada del amianto de nuestro municipio.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3. Solicitar al Ayuntamiento de Antequera que ejecute la completa retirada del amianto de los edificios de titularidad municipal, y solicite a otras administraciones (Junta de Andalucía y Gobierno de España) que hagan lo mismo en edificaciones de su titularidad.

Antequera a 26 de octubre de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno; acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de un Plan de Ayudas Municipal para la retirada del amianto.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

15. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días dieciocho de octubre de dos mil veintidós y catorce de noviembre de dos mil veintidós, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2022 006800 al 2022 007515, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecisiete de octubre de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el siete de noviembre de dos mil veintidós.

16. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CÁLCULO E INFORMES SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, TERCER TRIMESTRE 2022

Visto que con fecha 7 de octubre de 2022 se dictó providencia de inicio de expediente para el cálculo y seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento y los entes que conforman su sector público, correspondientes al tercer trimestre de 2022.

Vistos los informes de la Tesorería Municipal en relación con el período medio de pago a proveedores de la entidad local y el cumplimiento de los plazos de morosidad en las operaciones comerciales, emitidos ambos con fecha 20 de octubre de 2022, y correspondientes al tercer trimestre de 2022 en relación con este Ayuntamiento y con los restantes entes que conforman el ámbito subjetivo de cada una de las magnitudes a calcular e informar.

Dadas las obligaciones de presentación al Pleno corporativo y de remisión a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, así como de publicidad y transparencia.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8, 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo expuesto, los miembros de la Excma. Corporación Municipal toman razón del expediente número 2022/TESORE000034 y de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al tercer trimestre de 2022, cuyos acuerdos son los siguientes:

- 1º. Tomar razón del período medio de pago correspondiente al tercer trimestre de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la Sociedad para la Promoción del Empleo y de los Recursos de Antequera y su Comarca, cuyo resultado de cumplimiento es el que sigue:

Entidad	Ratio de Op. Pagadas	Ratio de Op. Pendientes	PMP trimestre
Antequera	28,83	23,51	27,62
Radio Torcal S.A	0,00	0,00	0,00
Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0,00	0,00	0,00
S. Prom y Exp Recursos Antequera y Comarca S.A	6,61	11,25	8,04
TDT Comarca de Antequera S.A	0,00	0,00	0,00

- 2º. Tomar razón del informe sobre morosidad en las operaciones comerciales del sector público local de la entidad referido al trimestre de referencia, cuyos datos son los que siguen:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidad	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	38,75	744	2.258.720,75 €	968	1.844.932,35 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	21,84	584	605.604,00 €	75	193.220,82 €
Radio Torcal S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	6,83	61	14.450,46 €	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €

Entidad	Intereses demora pagados en el periodo	
	Nº Total pagos	Importe Total
Antequera	0	0,00 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	0	0,00 €
Radio Torcal S.A.	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0	0,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidad	Periodo medio pago pendiente (PMP) (días)	Fras o doc justificativos ptes de pago al final del periodo			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	29,72	473	1.253.637,80	180	827.861,23
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	14,90	117	233.005,95 €	1	169,55 €
Radio Torcal S.A.	5286,30	0	0,00 €	4	965,11 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0,00	0	0	0	0
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca. S.A.	12,25	17	5.637,58 €	31	799,20 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0	0	0

3º. Publicar dichos resultados en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

III. URGENCIAS, EN SU CASO

17. - DE URGENCIA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, MEDIANTE EL QUE SE INSTRUMENTA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA "BARRIO DE VERACRUZ" DE ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Francisco José Calderón Carrillo, ausentándose el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos don José Manuel García Puche, continuando ausente de la misma el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecisiete miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativa a la propuesta del Área de Urbanismo sobre ampliación del plazo de la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, mediante el que se instrumenta concesión de subvención a favor del Ayuntamiento para la financiación del Área de Regeneración y Renovación Urbana denominada "Barrio de Veracruz" de Antequera, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes en este punto del orden del día, de los diecinueve que lo integran en esta sesión, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que vista la Providencia de fecha dos de noviembre de dos mil veintidós del Sr. Tte. Alcalde de Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y S.P.E.R.A.C, S.A, ordenando que se proceda a incoar expediente de oficio para tramitación de ampliación de plazo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Resultando que concurren los siguientes antecedentes:

Primero. Que con fecha 3 de abril de 2017, la entonces denominada Consejería de Fomento y Vivienda (en la actualidad Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda) y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera suscribieron un convenio de colaboración que tenía por objeto la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Antequera para el área de Regeneración y Renovación urbana denominada "Barrio de Veracruz" siendo el plazo de ejecución establecido hasta el 31 de diciembre de 2017.

Segundo. Que mediante adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera suscrita el 27 de diciembre de 2017, se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero. Que mediante una segunda adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera suscrita el 28 de diciembre de 2018, se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2019.

Cuarto. Que mediante una tercera adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera suscrita el 30 de diciembre de 2019, se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

Quinto. Que mediante una cuarta adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera suscrita el 30 de diciembre de 2020, se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2021.

Sexto.- Que mediante una quinta adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera suscrita el día 16 de diciembre de 2021, se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2022.

Séptimo:- Que mediante una sexta adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera suscrita el día 20 de

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

mayo de 2022 se amplió el plazo establecido para la justificación de la segunda anualidad de la subvención hasta el 18 de abril de 2023.

Resultando que mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2022 el Sr. Tte. Alcalde de Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y S.P.E.R.A.C, S.A. solicita a la Secretaria General de Vivienda, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía una ampliación de plazo para finalizar las actuaciones hasta el día 31 de marzo de 2023, debido a que no se han podido iniciar las obras de reurbanización a causa de las numerosas complicaciones surgidas en la tramitación de las permutas con los propietarios de las antiguas viviendas.

Resultando que mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2022, Registro General de Entrada nº 2022 23362, se contesta por parte de la Secretaria General de Vivienda, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda que es posible atender la solicitud cursada por este Ayuntamiento, que para materializar la mencionada solicitud de ampliación cursada por este Ayuntamiento habrá de suscribirse adenda antes del próximo 31 de diciembre de 2022. A tal efecto se remite borrador de la misma, siendo necesario para su tramitación que se a aprobada por el correspondiente órgano de la Corporación Municipal de Antequera.

Resultando que el objeto de la adenda es modificar la estipulación quinta del Convenio de Colaboración suscrito el 3 de abril de 2017 entre la entonces Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana denominada "Barrio de Veracruz" de Antequera para ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones previstas en el mismo hasta el 31 de marzo de 2023.

Considerando que con fecha 26 de octubre de 2022 se ha publicado el Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el mismo se modifican la disposición transitoria primera del RD 106/2018 de 9 de marzo, en la redacción dada por el apartado Nueve del artículo primero del Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre que la modificó, estableciendo que el plazo de ejecución de las actuaciones del programa de fomento de regeneración y renovación urbanas del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, será ampliable hasta el 31 de diciembre de 2023.

Considerando los principios generales a los que está sometida la actuación de las Administraciones públicas y que han de regir las relaciones entre las mismas, establecidos en el artículo 3.1 de la LRJ 40/2015, en especial los siguientes: e) buena fe, confianza legítima y lealtad institucional; f) responsabilidad por la gestión pública; i)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales; k) cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas. Y a ello también nos debe conducir el «principio de lealtad institucional», siendo esta “ampliación del plazo de ejecución” la consecuencia del mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél.

A la vista la documentación obrante en el expediente, se emite informe jurídico favorable a la aprobación del borrador de la Adenda remitida con número de Registro General de Entrada 2022 23362 de fecha 17 de noviembre de 2022 por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Por la señora Secretaria Accidental se formula advertencia para hacer constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia de la señora Secretaria Accidental de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que legalmente integran este Pleno, acuerda:

- 1º. Aprobar el texto del borrador de la Adenda remitida con nº Registro General de Entrada 2022 23362 de fecha 17 de noviembre de 2022 por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, mediante en el que se instrumenta la concesión de una subvención a favor del Ayuntamiento de Antequera para la financiación del Área de Regeneración y Renovación urbana denominada “Barrio de Veracruz”, con el siguiente tenor:

BORRADOR ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, MEDIANTE EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA LA FINANCIACIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DENOMINADA “BARRIO DE VERACRUZ” DE ANTEQUERA

En Sevilla, a de de 2022

REUNIDOS

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

De una parte, la Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.
Y de otra, el Sr. D. Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

INTERVIENEN

La Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, en nombre y representación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, nombrada por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, en función del cargo y de las facultades otorgadas mediante el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Y el Sr. D. Manuel Jesús Barón Ríos, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en virtud de las facultades y competencias conferidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimación suficientes para otorgar la presente adenda.

EXPONEN

PRIMERO. Que, con fecha 3 de abril de 2017, la entonces denominada Consejería de Fomento y Vivienda (en la actualidad Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda) y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera suscribieron un Convenio de Colaboración que tenía por objeto la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Antequera para el Área de Regeneración y Renovación urbana denominada "Barrio de Veracruz" de Antequera, así como establecer la forma de abono por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en su condición de órgano gestor y promotor de las actuaciones, de las aportaciones asumidas por el Ministerio de Fomento (en la actualidad Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y la Consejería de Fomento y Vivienda en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, celebrado el 27 de octubre de 2016, y relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana denominada "Barrio de Veracruz" de Antequera.

SEGUNDO. Que en dicho Convenio de Colaboración el Excmo. Ayuntamiento de Antequera se comprometía a la realización, por si mismo o mediante contratación a terceros, de las actuaciones, consistentes en obras de demolición de los edificios degradados, reurbanización y edificación de nuevas viviendas protegidas, realojo temporal de las personas residentes y gestión técnica. El plazo para la ejecución de estas actuaciones, de conformidad con lo previsto en el Convenio de Colaboración

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal, se estableció hasta el 31 de diciembre de 2017.

TERCERO. Que mediante una primera adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, suscrita el 27 de diciembre de 2017, se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo contemplado en el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, por el se prorroga el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

CUARTO. Que mediante una segunda adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, suscrita el 28 de diciembre de 2018, se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo contemplado en la disposición transitoria primera del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

QUINTO. Que mediante una tercera adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, suscrita el 30 de diciembre de 2019, se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo contemplado en la disposición transitoria primera del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 725/2019, de 13 de diciembre.

SEXTO. Que mediante una cuarta adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, suscrita el 30 de diciembre de 2020, se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo contemplado en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021 y la Orden TMA/378/2020, de 30 de abril, por la que se definen criterios y requisitos de los arrendatarios de vivienda habitual que pueden acceder a las ayudas transitorias de financiación establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

SÉPTIMO. Que mediante una quinta adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, suscrita el 16 de diciembre de 2021, se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo contemplado en la disposición transitoria primera del citado Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre.

OCTAVO. Que mediante una sexta adenda al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, suscrita el 20 de mayo de 2022, se amplió el plazo establecido para la presentación de la justificación de la segunda anualidad de la subvención de 18 a 27 meses a contar desde la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20222226561
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022		Fecha: 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022		Hora: 12:32
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02		

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

materialización del pago, es decir, hasta el 18 de abril de 2023, de conformidad con lo contemplado tanto en el artículo 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y de manera específica a lo previsto en su apartado 4; como en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENO. Que con fecha 26 de octubre de 2022, se publicó el Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el mismo se modifica la Disposición transitoria primera del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, estableciendo que el plazo de ejecución de las actuaciones de los programas de fomento del parque público de vivienda en alquiler y de fomento de la regeneración y renovación urbanas, que se ejecuten al amparo de un Acuerdo de Comisión Bilateral de Seguimiento de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y cada Comunidad Autónoma o Ciudad de Ceuta o Melilla para la ejecución, incluida su prórroga, del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, será ampliable hasta el 31 de diciembre de 2023.

DÉCIMO. Que con fecha 7 de noviembre de 2022, el Ayuntamiento de Antequera ha comunicado que las obras de reurbanización previstas en el ARRU "Barrio de Veracruz", última actuación para culminar dicho expediente de subvención, no se han podido iniciar aún. Ello es debido a que el Ayuntamiento no ha podido disponer de los terrenos hasta fechas recientes, a causa de las numerosas complicaciones surgidas en la tramitación del expediente de las permutas con los propietarios de las antiguas viviendas. No obstante, una vez que ha podido obtener la titularidad de dichos terrenos y han podido ser adjudicadas las obras, está previsto que éstas comiencen en breve.

Por todo ello, dado que el plazo necesario para la finalización de dichas obras supera el límite actualmente establecido del 31 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento ha solicitado ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de marzo de 2023.

DÉCIMO PRIMERO. Que con fecha 10 de noviembre de 2022, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera han suscrito una adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 27 de octubre de 2016, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana denominada "Barrio

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de Veracruz” de Antequera. En esta adenda al Acuerdo se ha ampliado el plazo de duración de la ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2023, posibilitando la ampliación del plazo de ejecución establecido en el Convenio de Colaboración suscrito el 3 de abril de 2017, sin poner en riesgo la financiación procedente del Plan Estatal. Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización de la presente adenda al Convenio de Colaboración al que se contrae, con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.

La presente adenda tiene por objeto modificar la estipulación quinta del Convenio de Colaboración suscrito el 3 de abril de 2017 entre la entonces Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana denominada “Barrio de Veracruz” de Antequera, para ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones previstas en el mismo.

SEGUNDA.

Se modifica la estipulación quinta del referido Convenio de Colaboración, quedando con la siguiente redacción: “El plazo de ejecución de las actuaciones previstas en el presente Convenio, incluida la edificación, reurbanización, la gestión técnica y los realojos temporales, se establece hasta el 31 de marzo de 2023.”

TERCERA.

Todos los extremos que no contradigan lo establecido en la presente adenda, subsisten plenamente en el Convenio de Colaboración suscrito el 3 de abril de 2017, modificado mediante adendas suscritas el 27 de diciembre de 2017, el 28 de diciembre de 2018, el 30 de diciembre de 2019, el 30 de diciembre de 2020, el 16 de diciembre de 2021 y el 30 de mayo de 2022.

Y para que así conste, ambas partes suscriben la presente adenda en el lugar y fecha indicados.

La Consejera de Fomento
Articulación del Territorio y Vivienda

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento
de Antequera

María Francisca Carazo Villalonga.

Manuel Jesús Barón Ríos

2º. Facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, para la firma de la adenda aprobada y la de cuantos documentos sean necesarios y que estén relacionados con la misma y con el convenio de Colaboración indicado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

18. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2022-EXTRAJUDICIAL 09.

Continúan ausentes en este momento los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, respectivamente, don Juan Rosas Gallardo y don José Manuel García Pucho, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecisiete miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2022 EXTRAJ0000009, expediente electrónico 2022/INTERV000033, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes en este punto del orden del día, de los diecinueve que lo integran en esta sesión, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2022/INTERV000033, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2022 EXTRAJ0000009 con los trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda	14/11/2022	
Relación de justificantes de gastos 2022/000062	14/11/2022	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora número 15/2022	16/11/2022	
Informe de reparo 2022/10	16/11/2022	
Nota interior de la Intervención General	16/11/2022	
Informe Secretaría General accidental	17/11/2022	
Nota Interior de la Alcaldía	17/11/2022	
Informe del Órgano Gestor		No emitido
Informe de Intervención en base al art. 28.2 e) del RD 424/2017 sobre gastos relación de facturas nº 62	17/11/2022	
Resolución de Alcaldía, levantamiento reparo, convalidación y aprobación de liquidaciones 7697/2022	17/11/2022	
Providencia del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	17/11/2022	
Relación contable de obligaciones 2022-000390	18/11/2022	
Informe Propuesta Aprobación del REC	18/11/2022	
Informe Fiscalización Intervención	18/11/2022	

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Con base en las anteriores consideraciones, se dicta Resolución de Alcaldía número 007697/2022 de fecha 17 de noviembre del 2022 en cuya virtud se acuerda aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2022 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 1.260.002,51 euros de la relación de facturas nº 62 y los gastos correspondientes a las aportaciones a efectuar a la empresa que presta el servicio de las guarderías infantiles La Peñita y Virgen de los Dolores conforme a los ingresos efectuados por la Agencia Pública Andaluza de Educación, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto e iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2022.

Con fecha 17 de noviembre, por parte del Sr. Teniente de Alcalde se dispone que por el Negociado de Contabilidad se elabore relación contable de obligaciones de las liquidaciones aprobadas en dicha resolución y que dispongan de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente de 2022.

En cumplimiento de dicha diligencia, por el Negociado de Contabilidad se ha elaborado la relación contable de obligaciones número 2022-000390 por importe de 1.020.555,64 euros.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20222226561
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022		Fecha: 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022		Hora: 12:32
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02		





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y al objeto de su imputación presupuestaria al presupuesto del ejercicio 2022 por el órgano competente al tratarse de obligaciones indebidamente comprometidas, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2022-EXTRAJUDICIAL09 (expediente electrónico 2022/ INTERV000033), de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACION DE OBLIGACIONES 2022-390				
RELACION FRAS. Nº 62				
Área Origen	C MAYOR CON CONSIGNACIÓN / SIN PROCEDIMIENTO	C MENOR CON CONSIGNACIÓN / SIN PROCEDIMIENTO	OBLIGACIONES ESCUELAS INFANTILES SEPTIEMBRE	Total general
01 ALCALDÍA, RELAC.INSTITUCIONALES, INVERSIONES Y LOGISTICA	816,79			816,79
02 PRESID,CONTRAT,P.MUNDIAL,DEPO RTES,COMUNICAC.	93.779,92			93.779,92
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	13.666,17			13.666,17
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	39.919,53			39.919,53
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACI ÓN,VIVIENDA,SPERAC	418.198,64			418.198,64
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO. DATOS,AGUAS TORCAL	8.669,44			8.669,44
07 URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO	126.897,95			126.897,95
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	63.251,60			63.251,60
09 SERV.DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCAC, SANIDAD	45.253,43		6.860,43	52.113,86
10 ACTIVIDADES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	176.496,38			176.496,38
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	24.812,02	1.933,34		26.745,36
Total general	1.011.761,87	1.933,34	6.860,43	1.020.555,64

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

TERCERO. Aprobar la relación de obligaciones número 2022/000390 por importe de 1.020.555,64 euros”.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención que obran en el expediente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2022 EXTRAJ0000009.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno, acuerda:

1º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2022-EXTRAJUDICIAL09 (expediente electrónico 2022/ INTERV000033), de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACION DE OBLIGACIONES 2022-390				
RELACION FRAS. N° 62				
Área Origen	C MAYOR CON CONSIGNACIÓN / SIN PROCEDIMIENTO	C MENOR CON CONSIGNACIÓN / SIN PROCEDIMIENTO	OBLIGACIONES ESCUELAS INFANTILES SEPTIEMBRE	Total general
01 ALCALDÍA, RELAC.INSTITUCIONALES, INVERSIONES Y LOGISTICA	816,79			816,79
02 PRESID,CONTRAT,P.MUNDIAL,DEPO RTES,COMUNICAC.	93.779,92			93.779,92
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	13.666,17			13.666,17
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	39.919,53			39.919,53
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACI ÓN,VIVIENDA,SPERAC	418.198,64			418.198,64
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO. DATOS,AGUAS TORCAL	8.669,44			8.669,44
07 URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO	126.897,95			126.897,95
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	63.251,60			63.251,60

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

09 SERV.DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCAC, SANIDAD	45.253,43		6.860,43	52.113,86
10 ACTIVIDADES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	176.496,38			176.496,38
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	24.812,02	1.933,34		26.745,36
Total general	1.011.761,87	1.933,34	6.860,43	1.020.555,64

- 2º. Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.
- 3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2022/000390 por importe de 1.020.555,64 euros.

19. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS Y MAYORES/NUEVOS INGRESOS.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos don José Manuel García Puche, continuando ausente de la misma el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativo a la modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2022, en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas y mayores/nuevos ingresos, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los dieciochos miembros corporativos asistentes en este punto del orden del día, de los diecinueve que lo integran en esta sesión, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable con observaciones de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2022/MPAYTO000050, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe TAG de Intervención

Visto el informe-propuesta desfavorable emitido por la Técnica de Administración General de Intervención de fecha 18 de noviembre de 2022, con código de verificación 07E60021851D00G4M3D3P6E5I5, no obstante, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación y la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública.

El señor Interventor, a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia para la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública, advierte en el informe emitido con fecha 18 de noviembre de 2022, con código de verificación 07E60021850300J6E8R7H5V2R9, el cambio de sentido de su informe a desfavorable.

Por la señora Secretaria Accidental se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria que se propone aprobar sin aguardar a la

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022	
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02	

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

finalización del plazo de exposición pública de la misma, a efectos de presentación de alegaciones, así como hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias del señor Interventor y de la señora Secretaria Accidental de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Socialista e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2022 número 2022/MPAYTO000050 en sus modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiadas con nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente y con bajas de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

BAJAS GASTOS PARA SUPLEMENTOS		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
15-311-2270900	SERVICIO MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES	9.695,46
33-493-2269900	O.M.I.C. OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
TOTAL		10.695,46
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
13-23100-6320000	MEJORA EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	10.610,00
TOTAL		10.610,00
TOTAL BAJAS PARA SUPLEMENTOS		21.305,46

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
17-924-2269900	PARTICIPACION CIUDADANA OTROS GASTOS DIVERSOS	3.695,46
13-23100-2269900	SERVICIOS SOCIALES OTROS GASTOS DIVERSOS	13.610,00
TOTAL		17.305,46
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
05-9203-6260000	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	4.000,00
TOTAL		4.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS		21.305,46

BAJAS GASTOS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
30-340-2270000	LIMPIEZA Y ASEO	10.590,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TOTAL		10.590,00
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
13-23100-4800300	PROGRAMAS ASUNTOS SOCIALES COMUNITARIOS	100.000,00
TOTAL		100.000,00
TOTAL BAJAS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS		110.590,00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
13-23100-4800006	SUBV. NOMINATIVA CRUZ ROJA- TARJETAS MONEDERO	100.000,00
TOTAL		100.000,00
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
30-340-6290000	DEPORTES ADQUISICION OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	10.590,00
TOTAL		10.590,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		110.590,00

NUEVOS INGRESOS		
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
03-46101	SUBV. DIPUTACION PAEM 6ª FASE	500.000,00
TOTAL		500.000,00
TOTAL INGRESOS		500.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
13-2315-2270600	AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	100.000,00
23-33832-2269900	REAL FERIA DE AGOSTO	46.000,00
02-9200-2200000	MATERIAL DE OFICINA	18.150,00
24-330-2260200	COMUNICACION PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
19-4390-2270600	TRABAJOS PLAN IMPULSO COMERCIO MINORISTA	3.000,00
09-33300-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS MUSEO	100.000,00
19-3363-2270600	PATRIMONIO MUNDIAL, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000,00
01-491-2269900	GABINETE DE PRENSA OTROS GASTOS DIVERSOS	850,00
22-33401-2260900	ACTIVIDADES FLAMENCO	6.000,00
28-33300-2269900	MUSEO OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
19-432-2269901	PLAN ACCION TURISMO	6.000,00
TOTAL		290.000,00
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
09-130-6230000	CAMARAS DE VIGILANCIA	10.000,00
TOTAL		10.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS		300.000,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 2022226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
19-43902-4800003	SUBV. NOMINATIVA ACIA-BONO CONSUMO	200.000,00
TOTAL		200.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		200.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS		500.000,00

MAYORES INGRESOS		
CAPÍTULO VI "ENAJENACION DE INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
02-61902	VENTA INMUEBLES	58.959,67
TOTAL		58.959,67
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO MAYORES INGRESOS		
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE (€)
18-1522-7410000	APORTACION SPERACSA PROYECTO ARRU BARRIO DE LA VERACRUZ	58.959,67
TOTAL		58.959,67

2º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2022/MPAYTO000050, MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS Y MAYORES/NUEVOS INGRESOS.

3º. Actualizar el Plan de Inversiones de 2022.

4º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas en el siguiente sentido:

Se modifica la siguiente subvención nominativa incluida en el Presupuesto inicial por cambio en el beneficiario según el siguiente detalle:

Presupuesto inicial:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
19-43902-4800005	15.000,00 €	CONSEJO REGULADOR IGP MOLLETE ANTEQUERA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022

Modificación propuesta:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

19-43902-4800005	15.000,00 €	ASOCIACIÓN PRO MOLLETE DE ANTEQUERA	ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO REGULADOR IGP MOLLETE DE ANTEQUERA
------------------	-------------	-------------------------------------	--

Se incluyen las siguientes subvenciones nominativas:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
13-23100-4800006	100.000,00 €	CRUZ ROJA	TARJETAS MONEDERO

- 5º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 6º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 7º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 8º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

20. - DE URGENCIA.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA Y CIUDADANOS DE MANIFIESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" (2022).

Continúa ausente de la sesión en este momento el Concejales del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los diecinueve asistentes a este Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, relativa a la propuesta

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos de manifiesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer” (2022), por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes en este punto del orden del día, de los diecinueve que lo integran en esta sesión, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Los Grupos Municipales Popular, Socialista, Izquierda Unida-AA y Ciudadanos de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-AA Y CIUDADANOS DE MANIFIESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” (2022)

Se cumplen veintidós años desde que la Asamblea General de la ONU designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y a ONGs a tomar cartas en el asunto, impulsando actividades que eleven la conciencia pública a este respecto.

En España, en lo que llevamos de 2022, ya son 33 las mujeres a las que les ha arrancado la vida la violencia de género. Además, 20 menores han quedado huérfanos como consecuencia de estos crímenes y 357 desde 2013.

Un año más, este Ayuntamiento se une a esta conmemoración contra la violencia de género, mostrando nuestra solidaridad con todas las víctimas. Compartimos su dolor y combatimos su causa y la de sus familias.

La ONU lo expresa con claridad: “La violencia contra las mujeres y niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”.

Esta situación se ha visto agravada durante la pandemia mundial que hemos venido padeciendo en los dos últimos años. De hecho, en nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron notablemente durante el confinamiento.

Es la pandemia en la sombra que crece en medio de la crisis sanitaria, económica y social y necesitamos un esfuerzo colectivo general para detenerla. Es preciso redoblar los esfuerzos para que enfrentar la violencia contra las mujeres pase a ser una prioridad en las medidas de recuperación y respuesta a la pandemia y a la crisis

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 2022226561
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022	Fecha: 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02		Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

inflacionista que vivimos.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

La “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y niñas, al igual que las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres en toda etapa de sus vidas.

Desde los Gobiernos Locales debemos reforzar nuestra conciencia social ante este problema, debemos aunar esfuerzos para poder paliar el daño real causado en las vidas de las mujeres y las niñas a todos los niveles, como consecuencia de la violencia machista, más aún en estos momentos de crisis cuando según las personas expertas y los organismos nacionales e internacionales están alertando de que en época de crisis el enfoque de género deja de ser un asunto prioritario.

Todas las mujeres, en cualquier zona del mundo, pueden sufrir violencia de género, pero la violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. Así lo pone de manifiesto el estudio realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) entre diciembre de 2018 y enero de 2020, titulado “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural”.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, constituyó el cambio que hizo posible en España que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres.

El Pacto de Estado está poniendo a disposición de los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Este Pacto ha logrado unir a las fuerzas políticas e institucionales del país para mejorar la situación de las mujeres víctimas de esta lacra y para luchar contra una situación indigna para cualquier sociedad.

Mediante el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado, se realizaron los cambios legislativos más urgentes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos.

En este vigésimo segundo aniversario de la designación por la ONU del día 25 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, dejando atrás la pandemia, con una inflación altísima y con la tragedia de la invasión rusa de Ucrania, las Entidades Locales debemos jugar un papel fundamental, aglutinando y cohesionando el ecosistema local, alzando nuestras voces desde el compromiso y la cooperación del municipalismo para expresar lo siguiente:

- Cuando se maltrata a una mujer, se maltrata a toda la sociedad. El agresor debe saber que no encontrará nunca complicidad por sus actos.
- La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de la desigualdad.
- Combatirla desde su origen, educando en igualdad, es la mejor herramienta para su erradicación.
- La lucha contra la violencia de género interpela a toda la sociedad.

Tenemos la responsabilidad conjunta de enfrentar a los maltratadores y provocar el rechazo de toda la sociedad a la violencia y a los que la ejercen.

- La labor de los gobiernos y de las instituciones es reforzar todos los mecanismos de prevención, atención, apoyo y protección a las mujeres víctimas.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas.

Lo que es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas. ¡Aunemos nuestras fuerzas y luchemos para erradicar la violencia machista!”

Finalizada la lectura de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta conjunta de los Grupos Políticos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los diecinueve que integran este Pleno, acuerda prestar aprobación a la propuesta conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos de manifiesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer” (2022).

21. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos que son la totalidad asistentes a este Pleno.

El señor García Puche pregunta al señor Fernández Hurtado por unas actuaciones que se iban a realizar en los Llanos de Antequera sobre unas pistas que tienen deficiencias y en las que crece la maleza en una de las porterías, además de la retirada que se hizo de las porterías del antiguo campo de fútbol de tierra, preguntando si se van a sustituir por otras o se va a utilizar ese espacio para otro uso.

El señor Fernández Hurtado responde que los jaramagos de las pistas de fútbol sala se han retirado y que, con respecto a las porterías retiradas, contesta que no todos los vecinos están de acuerdo en que vuelvan a colocarse, pero, no obstante, le trasladará esta cuestión al responsable del Área de Deportes.

El señor García Puche realiza un ruego al señor Rosas Gallardo sobre la puerta Manolo Porrás del Pabellón Municipal Fernando Argüelles que, desde la granizada que cayó y que tanto daño hizo, la impermeabilidad no existe y cae agua y la entrada principal sigue teniendo problemas de goteras y hace unos diez u once Plenos ya se preguntó sobre las goteras de dicha instalación municipal y es para volver a insistir en ese asunto para que se contemple como una mejora posible.

El señor Alcalde-Presidente responde que, con respecto al plastificado de la puerta de Manolo Porrás, se arregló, pero se verá y que, con respecto a la puerta principal, en el pasillo, más que goteras es un problema de condensación, ya que cuando no llueve se sigue humedeciendo el pavimento, el cual habrá que cambiarlo y hacerlo antideslizante.

El señor García Puche, con respecto al proyecto que se inició de construcción de un Auditorio en el Recinto Ferial, pregunta qué intención tiene el equipo de gobierno con los restos de dicho Auditorio.

El señor Alcalde-Presidente responde que no es adecuado continuar con ese proyecto y que ahora mismo no se va a hacer nada, quedando tal cual está.

El señor García Puche ruega que se mejore la iluminación del parque infantil situado en la Barriada de los Remedios.

El señor Alcalde-Presidente responde que, además de esa cuestión, hay otras cosas a mejorar y que están en proyecto.

El señor García Puche realiza un ruego a la señora Molina Ruz sobre la acumulación de agua que se genera con motivo de la lluvia en el paso de cebra de la rotonda del Aceite, para que se solicite la realización de las actuaciones necesarias para evitar dicho problema.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente responde que dicha rotonda es competencia de la Junta de Andalucía y que la hizo la Delegación de Fomento, pero que atenderán dicho ruego.

El señor García Puche pregunta a la señora Cebrián Sotomayor cuál es la fecha aproximada para que entre en funcionamiento el bono-consumo, ya que se acerca la campaña navideña.

La señora Cebrián Sotomayor responde que para la Campaña de Navidad se va a utilizar el bono-consumo. Este año se han adoptado medidas para evitar que se acumulen y haya personas que no tengan posibilidad de acceder al mismo y así exista un beneficio para muchos consumidores, siendo una apuesta, decida y total, por el comercio local.

El señor García Puche hace un ruego solicitando al señor Alcalde-Presidente que se contemple la reordenación del tráfico en el cruce situado entre la esquina de Avda. de la Legión con el Parque Atalaya y la calle que va hacia la urbanización de Santa Catalina (Avda. de Blas Infante), en la que existe un semáforo, con la sugerencia que se instale una rotonda.

El señor Alcalde-Presidente responde que se estudiará, pero que está pendiente la realización por parte de la Consejería de Fomento de una rotonda en la A-343 situada antes del puente del Río Guadalhorce y cuyo presupuesto de ejecución es de 1,2 millones de euros aproximadamente, haciendo constar que la realización de una rotonda es proyecto costoso.

El señor Matas García, con relación al patio segundo de la Guardería de San Juan, el más pequeño, el muro de cierre se desprendió y está apuntalado sobre las viviendas desde hace dos años aproximadamente, estando a expensas de hacer un refuerzo del muro, existiendo, además, una grieta que también precisa un apuntalamiento, con el ruego que se aceleren los trabajos de consolidación del muro exterior, tanto del que está colindante con las casas como del exterior, y se mantenga, así mismo, en la medida de lo posible, el arbolado de la zona.

La señora Molina Ruz responde que los técnicos lo han estado viendo, incluso esta obra está pendiente de que se vaya a iniciar y la empresa contratista ha estado viendo, junto con los propios técnicos, la problemática que pudiese haber por el vuelco de los árboles y lo que se intenta es preservar la permanencia de los árboles, pero que los técnicos considerarán si hay riesgo de seguridad.

El señor Matas García pregunta sobre los contratos de mantenimiento de los servicios de arreglos de calles, si se están haciendo los contratos, si la licitación se ha sacado ya o si está pendiente.

La señora Molina Ruz responde que está en licitación, pendiente de resolverse.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Matas García, con relación a la Ermita de la Virgen de Espera en la que hubo un robo de una imagen y de un retablo en torno al año 2010, que se encontraron posteriormente, y que dicha imagen ha sido recolocada, preguntando dónde se encuentra el retablo.

La señora Cebrián Sotomayor responde que el retablo se desmontó y se guardó en el Centro Municipal de Patrimonio Histórico, teniendo ya programada su restauración por parte de la restauradora municipal, quedando pendiente su colocación en la ermita, realizando previamente trabajos en la misma, sobre el techo, arreglando una pequeña habitación y actuando sobre humedades, antes de su instalación, así como reforzar la seguridad del edificio.

El señor Matas García, con relación a la portada retirada de la fábrica de mantas Hilados Argüelles, pregunta cuándo y en qué periodo de tiempo se tiene previsto su recolocación, ya que cree que es un hito central de la ruta de las mantas de la ciudad de Antequera dentro de su patrimonio industrial.

La señora Cebrián Sotomayor responde que hubo que desmontar la fachada por un desprendimiento de una propiedad privada y que hacía peligrar la integridad de las personas, estando guardada en las instalaciones de los Servicios Operativos, indicando que esa zona está incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino para remodelarla y unirla con otras zonas de la ciudad, esperando la contestación previa y que influye en colocarla ya o esperar a que el proyecto se tenga que desarrollar.

El señor Matas García, con relación a la publicación en el Tablón de Anuncios Web del Ayuntamiento de Antequera del proyecto correspondiente al Parque Eólico Las Perdices, pregunta si piensan plantear alguna alegación y si se podría solicitar a la Planta de Valsequillo un informe sobre la afección de la emisión de gases sobre las precipitaciones de lluvia que caen en la ciudad de Antequera, ya que esos gases pueden alterar el ciclo normal de las nubes.

El señor Alcalde-Presidente responde que, en función de la orientación de los aerogeneradores, hacia dónde van, dónde estén puestos y cómo puedan afectar, se harán o no alegaciones.

El señor Matas García ruega que se limpie la zona de la Ermita de la Virgen de Espera, ya que está creciendo mucha broza, preguntando si se va abrir al paso las escalerillas situadas en este lugar.

La señora Molina Ruz responde que las escalerillas están abiertas desde hace dos o tres días una vez le fue comunicado por el capataz de los servicios de mantenimiento que el mal estado del lugar se había solucionado.

La señora Cebrián Sotomayor responde, con respecto a la broza que crece en el entorno de la Ermita de la Virgen de Espera, que, por medio del Restaurador



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Municipal, se lo comunican a Aguas del Torcal para que se pasen por el lugar para realizar la limpieza.

El señor Morente López, con relación al Conservatorio de Música, hace un año se aprobó una moción por unanimidad sobre la petición del grado medio completo en las enseñanzas musicales y la petición del básico en danza, pregunta si ha habido algún tipo de relación o comentario por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con respecto a este tema.

El señor Alcalde-Presidente responde que en una próxima visita de la Consejera de Educación abordarán este tema.

El señor Morente López, con relación al anuncio del Gobierno de España y la naviera danesa MAERSK de una inversión para poner en marcha dos plantas de producción de hidrógeno verde, una en Galicia y otra en Andalucía, ruega que se hagan las gestiones ante el Ministerio y la naviera danesa para que la inversión destinada a Andalucía se tenga en cuenta a Antequera.

El señor Alcalde-Presidente responde que nunca pierden oportunidades de buscar nuevas inversiones, destacando que el Puerto Seco va a ser, posiblemente, una de las localizaciones más importantes de producción de energía verde a través del hidrógeno, expresando que está encantado de la oportunidad de la instalación de MAERSK y van a ir a por ello para traer esa inversión, pero que estas inversiones conllevan la instalación de otras que no son del gusto de otros, como son la instalación de placas fotovoltaicas o aerogeneradores, pero que Antequera busca el progreso con mayúsculas y este anuncio lo van a ver como una oportunidad.

El señor Calderón Carrillo, con respecto al desbroce de un metro que se realizó en el talud existente en la carretera de Córdoba hacia el Recinto Ferial, por debajo del establecimiento Fruyver, no realizando el desbroce por la parte de arriba del mismo, existiendo plantas y árboles que generan focos de insalubridad, con ratas e incluso con culebras, que pasan a las cocheras de los edificios que existen frente al citado talud, ruega que se haga un saneamiento, limpieza y desbroce de esa zona y no se cree ese foco y, además, quiten los chupones.

La señora Molina Ruz responde que se lo comentará a los técnicos y a los jardineros para ver qué soluciones existen.

El señor Calderón Carrillo ruega que se selle una fuga de agua existente en el muro perimetral del Lago de los Patos que deja un reguero de agua y que incluso ha crecido vegetación.

La señora Molina Ruz agradece el ruego planteado y lo verá con la empresa que realiza el mantenimiento semanal del lago, pero que no le habían informado sobre ningún tipo de fuga de agua.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo ruega que se manden a operarios para que se eliminen las plantas que crecen en el Patrimonio Histórico de Antequera, concretamente le trasladan los vecinos del Barrio del Carmen que existen plantas en la muralla, así como en la trasera de Santa María, para que no generen desperfectos.

Le responde la señora Molina Ruz que dará traslado del ruego planteado.

El señor Calderón Carrillo, con relación al tratamiento a la hora de quitar el arbolado de las obras que se están llevando a cabo en la ciudad y concretamente sobre los naranjos de la Avda. de La Legión, ante las obras y el levantamiento del pavimento, no han empezado de la forma adecuada o más lógica para tratar dichos árboles, ruega que se vigile que esa actuación se haga de forma adecuada para que no queden algunos naranjos secos.

El señor Alcalde-Presidente responde que esa labor la revisan ingenieros agrónomos y en las obras algunos árboles sobreviven y otros no, eso es así, pero hace constar que no se hagan juegos malabares con las propuestas.

El señor Calderón Carrillo ruega que los árboles que se quiten en cada actuación, ya sea en la Avda. de La Legión, en la Avda. de la Estación o de otras obras, que se retiren con las mayores garantías y se cuiden con la mayor delicadeza, y si esos árboles no tienen que ir de nuevo a esos lugares que se repongan en otros sitios de la ciudad.

El señor Alcalde-Presidente responde que así se le ha dicho a la empresa responsable.

La señora Molina Ruz responde que los árboles se están intentando preservar y que sobrevivan, pero depende de condiciones que determine el propio árbol y que los trasplantes lo están realizando empresas de jardinería.

El señor Calderón Carrillo, con respecto a la renovación del césped del campo de fútbol Ciudad de Antequera, pregunta si está instalado un nuevo sistema de riego, si está funcionando o si sigue como antes o qué se tiene previsto hacer en este sentido.

El señor Rosas Gallardo responde que una vez que ha puesto el campo nuevo y se ha soterrado el aljibe y se han puesto los cloradores, se están haciendo pruebas con los aspersores para que con los últimos análisis de agua la Junta de Andalucía autorice el protocolo, pensando que a mitad de diciembre o principios de enero del año que viene se pueda empezar a regar.

El señor Calderón Carrillo, con relación al talud situado en Parque Verónica frente al futuro Parque de Bomberos que cuando llueve o se riega la tierra pasa al acerado y del acerado pasa a la calzada, llegando, finalmente, al cruce, ruega que se ponga un tapiz por el servicio de jardinería o se realice una actuación para evitar esta incidencia.

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Molina Ruz responde que tiene conocimiento de este tema así como los jardineros, teniendo en cartera este asunto para darle una solución cuando sea posible.

El señor Calderón Carrillo pregunta si se sabe el día del encendido del alumbrado de Navidad y si se tiene previsto reducir las horas de alumbrado como concienciación al ahorro energético.

El señor Alcalde-Presidente responde que el día concreto lo van a anunciar más adelante, pero que la reducción de las horas de encendido si se va a hacer.

La señora Cebrián Sotomayor continúa respondiendo diciendo que la inauguración del alumbrado lo van a anunciar próximamente, que la obra de calle Infante don Fernando no tiene nada que ver, pero que va a depender que se abra la calle si la obra esté terminada o no, si se puede colocar el alumbrado si la están asfaltando, coordinándose con lo vaya viniendo. El alumbrado del centro comercial abierto va a estar para cuando se inicie la campaña navideña, a primeros de diciembre, y el horario se a reducir durante los días de la semana hasta las 21:00 o 21:30 horas, que es cuando se cierran los comercios, pero que los fines de semana y los días festivos el horario se alargará más.

Finaliza el señor Alcalde-Presidente, con respecto al ruego del riego del campo de futbol Ciudad de Antequera, advierte que para jugar en dicho campo se emplean más de diez mil litros de agua para su riego completo, rogando que se hagan las cosas con cabeza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:06 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria Accidental, certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/12/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 12:33:02

DOCUMENTO: 20222226561
Fecha: 27/12/2022
Hora: 12:32

CSV: 07E60021F98100M7B9Y2L8X6D9

